



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

INFORME 048/SO/29-08-2017

**RELATIVO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES MENSUALES SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LAS OTORRAS ORGANIZACIONES DE CIUDADANOS, COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA OBTENCIÓN DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO ESTATAL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

El artículo 100 segundo párrafo de la Ley Electoral Local en correlación con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley General de Partidos Políticos; y artículo 9 del Reglamento para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Estatales ante este Órgano Electoral Local, determinan que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político estatal deberá de informar mensualmente al Instituto Electoral Local sobre el origen y destino de sus recursos, dentro de los 10 días de cada mes.

Por lo anterior, los artículos 42, 43, 44, 45, 46 y 47 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Organizaciones de Ciudadanos que pretendan obtener registro como Partidos Políticos Locales, establecen los términos, disposiciones generales, formatos, instructivos y manuales que las organizaciones de ciudadanos deberán acatar para la entrega de los referidos informes.

Derivado de lo anterior, el artículo 189 fracción IV de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, estipula como atribución del Consejero Presidente del Consejo General someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación los asuntos de su competencia.

En esa tesitura, se informa al Consejo General de este Órgano Electoral que:

1. El plazo de diez días hábiles siguientes al periodo a informar, para la entrega de los informes mensuales de ingresos y egresos, por parte de las otroras Organizaciones de Ciudadanos, correspondiente al mes de julio feneció con forme a lo siguiente:

Organización Ciudadana	Periodo	Fecha límite de Presentación
Coincidencia Guerrerense A.C.	Del 01 de julio al 06 de julio	09 de agosto de 2017.
Ciudadanos Socialistas de México A.C.	Del 01 de julio al 14 de julio	17 de agosto de 2017.
Guerrero Pobre A.C.	Del 01 de julio al 06 de julio	20 de julio de 2017.

2. Mediante oficios números IEPC/CFOC/061/2017 y IEPC/CFOC/064/2017, de fechas 21 y 24 de agosto del presente año, el encargado de la Coordinación de Fiscalización a Organizaciones Ciudadanas de este Órgano Electoral, informó a la Presidencia lo siguiente:

## **INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

a).- Que dentro de los términos antes señalados, cumplieron con la entrega de sus informes las organizaciones que a continuación se detallan:

Organización Ciudadana	Oficio	Fecha del oficio	Suscrito por:	Fecha de recepción
Coincidencia Guerrerense A.C.	S/N	09-ago-17	Freddy Díaz Hernández	09-ago-2017
Guerrero Pobre A.C.	18	20-jul-17	Jaime Nájera Dimas	20-jul-2017

b).- Que fuera del término legal otorgado, se recibió el siguiente informe:

Organización Ciudadana	Oficio	Fecha del oficio	Suscrito por:	Fecha de recepción
Ciudadanos Socialista A.C.	25	14-Ago-17	Alma Eslith Ramírez Valente	24-Agosto-2017

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., 29 de agosto de 2017.

**LA CONSEJERA PRESIDENTE**



**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**



**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**